



Criterios para la asignación de contratos en el programa INVESTIGO **Aprobado en Comisión de Investigación de 24 enero de 2022**

Contratos de 24 meses de duración.

Mínimo: 75% destinados a equipos/grupos de investigación con proyectos de investigación activos en los ámbitos temáticos de la convocatoria: sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), digitalización de servicios, y «data science».

El orden de asignación será:

1º- Grupos/equipos que tengan en activo a 1 de abril de 2022 proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva en alguno de los ámbitos temáticos de la convocatoria. El solicitante debe ser IP de estos proyectos. Se tendrán en consideración también todos aquellos proyectos en activo (del ámbito temático) cuyos IP sean componentes del equipo/grupo que realiza la solicitud. En consorcios, sólo se considerará la financiación captada por la Universidad de Sevilla. La selección de las solicitudes será por la tipología de proyectos de investigación de los que se es IP en las temáticas de la convocatoria, en el siguiente orden:

- Grupos/equipos con proyectos europeos
- Grupos/equipos con proyectos estatales
- Grupos/equipos con proyectos autonómicos
- Grupos/equipos con otros proyectos en concurrencia competitiva

Dentro de las categorías anteriores se ordenarán las solicitudes por la financiación total en proyectos activos en las temáticas de la convocatoria.

2º- Equipos/grupos que hayan solicitado proyectos de investigación competitivos en alguna de los ámbitos temáticos de la convocatoria y que estén aún pendiente de resolución. El solicitante debe ser IP del proyecto (o proyectos) solicitado. También se tendrá en consideración que otros componentes del equipo/grupo hayan solicitado, como IPs, proyectos en la temática. Orden de selección:

- Solicitudes europeas
- Solicitudes estatales
- Solicitudes autonómicas
- Otros en concurrencia competitiva



Dentro de cada categoría se ordenará por la financiación captada en estos ámbitos temáticos en los últimos 3 años

Se asignará un contrato por solicitud. Si no se agotarán los contratos concedidos se asignarán contratos adicionales, que se hayan solicitado, por el orden de prelación anterior.

Cada investigador solo podrá participar en una solicitud. La participación en varias solicitudes (grupos/equipos) será motivo de exclusión.

Hasta 25% para solicitudes institucionales en el ámbito de la convocatoria.